

Felisa Tardío Pola. Número de Registro de Personal T08AG22A0061P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

Teresa Rita Martín Francisco. Número de Registro de Personal T08AG22A0084P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

María Pilar Oriz Bes. Número de Registro de Personal T08AG22A0065P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

María Rosa Medrano y Rosales. Número de Registro de Personal T08AG22A0067P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

María de los Remedios Calaco Piriz. Número de Registro de Personal T08AG22A0073P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

Rita Cogollos Albiñana. Número de Registro de Personal T08AG22A0074P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

María de la Victoria Badenes Ferrus. Número de Registro de Personal T08AG22A0076P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

Elisea Rivera Rodríguez. Número de Registro de Personal T08AG22A0077P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

Sara Roldán González. Número de Registro de Personal T08AG22A0078P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

María Domínguez González. Número de Registro de Personal T08AG22A0079P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1976.

Ana María Caballero Cubillas. Número de Registro de Personal T08AG22A0081P. Fecha de efectos: 10 de marzo de 1976.

Raquel Romero Sánchez. Número de Registro de Personal T08AG22A0082P. Fecha de efectos: 10 de marzo de 1976.

María Esther Vargas Lasheras. Número de Registro de Personal T08AG22A0083P. Fecha de efectos: 12 de junio de 1976.

Ana Rosa Pitti García. Número de Registro de Personal T08AG22A0084P. Fecha de efectos: 12 de julio de 1976.

María del Socorro Fernández de Sanmamed Lestón. Número de Registro de Personal T08AG22A0086P. Fecha de efectos: 12 de julio de 1976.

Concepción Martínez Gómez. Número de Registro de Personal T08AG22A0083P. Fecha de efectos: 12 de julio de 1976.

Fidela Rozas y Mallaviabarrena. Número de Registro de

Personal T08AG22A0094P. Fecha de efectos: 12 de julio de 1976.

Ana María Ruiz de Adana Torres. Número de Registro de Personal T08AG22A0101P. Fecha de efectos: 12 de julio de 1976.

María de la Asunción Larrosa Fernández. Número de Registro de Personal T08AG22A0102P. Fecha de efectos: 12 de julio de 1976.

María de la Luz Blesa Franco. Número de Registro de Personal T08AG22A0104P. Fecha de efectos: 12 de julio de 1976.

María de los Angeles Izquierdo Fernández. Número de Registro de Personal T08AG22A0105P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1977.

Francisca Díaz González. Número de Registro de Personal T08AG22A0106P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1977.

María Isabel Ruiz Abascal. Número de Registro de Personal T08AG22A0107P. Fecha de efectos: 1 de enero de 1977.

Valentina Ramírez Sobrino. Número de Registro de Personal T08AG22A0108P. Fecha de efectos: 17 de mayo de 1976.

Luisa Puerta Sanz. Número de Registro de Personal T08AG22A0109P. Fecha de efectos: 7 de julio de 1976.

María de las Nieves Lomas Ortega. Número de Registro de Personal T08AG22A0110P. Fecha de efectos: 9 de septiembre de 1976.

María Sacramento Martínez de Alegría y Rio. Número de Registro de Personal T08AG22A0111P. Fecha de efectos: 1 de octubre de 1976.

María del Rosario Gómez González. Número de Registro de Personal T08AG22A0112P. Fecha de efectos: 26 de octubre de 1976.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Antonio Salvador Chico.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15237 ORDEN de 28 de junio de 1977 por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Curso anunciado y desarrollo del mismo

Tercer curso general de perfeccionamiento, del 12 de septiembre al 21 de octubre, en régimen de jornada completa, de nueve a dieciocho horas. El programa de este curso comprenderá las siguientes materias:

Organización del Estado, Derecho Administrativo, Contabilidad General y Pública, Estadística y Cálculo, Administración de Personal y Sistema Fiscal Español.

II. Funcionarios que pueden participar

Segunda.—El curso está dirigido a funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, a fin de actualizar sus conocimientos y de facilitarles la formación básica imprescindible para su promoción profesional.

Para participar en este curso será condición necesaria contar con un mínimo de cinco años de servicios en el Cuerpo y haber solicitado tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo convocados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Tercera.—Quiénes aspiren a participar en el curso deberán dirigir sus solicitudes al Presidente efectivo del Patronato, Rector del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud, adjunto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado al Instituto Nacional de Administración Pública.

Cuarta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Sexta.—Al finalizar el curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 28 de junio de 1977.—El Presidente efectivo del Patronato Rector, José Almagro Nosete.

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente efectivo del Patronato Rector del Instituto Nacional de Administración Pública.

SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública y/o Informática.
6. Fecha de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso que solicita.
9. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.

Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210 por 297 milímetros; si no dispusiera del folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

15238 *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir 80 plazas y otras 40 en un primer turno restringido, así como otras 40 en un segundo turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12003, dentro de la base número 15, debe añadirse un último párrafo que diga lo siguiente:

«Trascurridos diez minutos de la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal podrá decidir que aquél abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.»

En la página 12005, en el tema número 10 de la parte correspondiente a Derecho administrativo, donde dice: «el administrador», debe decir: «el administrado».

En la página 12006, en el tema número 43, correspondiente al programa de Economía, donde dice: «Teoría General de Kegner», debe decir: «Teoría General de Keynes».

En la página 12008, en el tema número 12, correspondiente a la parte del programa de Historia Política Contemporánea, donde dice: «La Constitución de 1860», debe decir: «La Constitución de 1869».

En la misma página, en el tema número 14, correspondiente a la misma parte del programa, donde dice: «La Crisis Española de 1878», debe decir: «La Crisis Española desde 1898».

En la misma página y en la misma parte del programa, en el tema número 26, donde dice: «Las relaciones internacionales de 1945», debe decir: «Las relaciones internacionales desde 1945».

En la página 12010, en el tema número 13 de la parte correspondiente a Introducción a las Ciencias Aplicadas del Grupo de Materias Técnicas, donde dice: «La evolución de proyectos», debe decir: «La evaluación de proyectos».

En la página 12011, en el tema número 28 de la parte de Informática del Grupo de Materias Técnicas, donde dice: «Pliegos de condiciones para la concentración de equipos», debe decir: «Pliegos de condiciones para la contratación de equipos».

En la misma página y en el tema número 37 de la misma parte del programa, donde dice: «Enseñanza de ordenador», debe decir: «Enseñanza por ordenador».

En la misma página y en el tema número 55 de la parte correspondiente a Técnicas de Gestión, donde dice: «Modelos no optimización», debe decir: «Modelos de optimización».

En la misma página y en el tema número 59 de la misma parte del programa, donde dice: «Disminución del coste de un proyecto», debe decir: «Disminución total del coste de un proyecto».

En la misma página y en el tema número 74 de la misma parte del programa, donde dice: «Procesos estocásticos», debe decir: «Procesos estocásticos», y donde dice: «Cadenas de Marky», debe decir: «Cadenas de Markow».

En la misma página y en el tema número 75 de la misma parte del programa, donde dice: «El enfoque de sistemas de redacción con las organizaciones complejas», debe decir: «El enfoque de sistemas en relación con las organizaciones complejas».

En la misma página y en el tema número 79 de la misma parte del programa, donde dice: «La perspectiva», debe decir: «La Prospectiva».

En la misma página y en el tema número 80 de la misma parte del programa, donde dice: «Método morfológico y demás contextuales», debe decir: «Métodos morfológicos y contextuales».

MINISTERIO DE MARINA

15239 *RESOLUCION del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Delineante, una de Auxiliar de Laboratorio, una de Oficial Tornero y una de Subalterno.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª, apartado b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración

Militar, aprobado por Decreto 220/1973 de 8 de febrero y una vez aprobada previamente por el excelentísimo señor Ministro de Marina la presente convocatoria, previo informe de la Junta Permanente de Personal, según previene el artículo 6.º, 4 d), se resuelve cubrir las vacantes que a continuación se reseñan con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan: Una plaza de la escala de Delineantes, una de la escala de Auxiliares de Laboratorio, una de la escala de Oficiales Especialistas, y una plaza de la escala de Subalternos, con las características que a continuación se señalan:

1.1.1. Características de las plazas.

A) De orden reglamentario. Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos adscritos a la Administración Militar, aprobado por Decreto número 220/73, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

B) De orden retributivo. Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en el presupuesto del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, según Decreto 208/74, de 25 de enero, por el que se regula el Régimen Económico de dicho personal, y demás disposiciones complementarias.

C) Quienes obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto, aprobado por Decreto 220/73, ya citado, y no podrán simultanear su plaza con otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base seis.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

A) Ser español.

B) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de sesenta y cinco.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Particulares.

A) Haber sido clasificado por el Ministerio de Marina, previo informe del Ministerio de Hacienda, dentro del grupo B), de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, adscritos a la Administración Militar, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas por un período superior a dos años el día 17 de febrero de 1973 y continuar sin interrupción en servicio activo, hasta la celebración de las pruebas selectivas.

B) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas, según el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio), presentadas en duplicado ejemplar y dirigidas al excelentísimo señor Contralmirante Ingeniero, Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en la Secretaría del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Trancurrido el plazo de admisión de instancias, la Dirección del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pú-